

## EN ESTA EDICIÓN:

- VINCÚLESE A LA BRIGADA DE SOLIDARIDAD 'COMPARTIENDO CONTIGO UNA MANO AMIGA'
- ¿QUÉ DOCUMENTOS SE DEBEN PRESENTAR ANTE UNA INCAPACIDAD Y/O LICENCIAS?
- ¿QUÉ SON LOS DATOS ABIERTOS? Y ¿PARA QUÉ SIRVEN?

## NOTICIA DESTACADA



**El Comité Intergremial de Nariño, durante su sesión de este lunes 18 de febrero destacó y expresó su total respaldo al trabajo realizado por el Alcalde de Pasto Pedro Vicente Obando Ordóñez encaminado en garantizar el espacio público en centro de Pasto, a través de las medidas establecidas en el decreto 013.**

Durante la reunión que se cumplió en la sala de juntas de la Cámara de Comercio el mandatario recibió el respaldo de los integrantes de este órgano para continuar trabajando en el control del uso del espacio público, mejorando la circulación de peatones, movilidad y seguridad en las calles.

## ¿QUÉ SON DATOS ABIERTOS?



# DATOS ABIERTOS

GOBIERNO DIGITAL

De acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

## ¿PARA QUÉ SIRVEN?

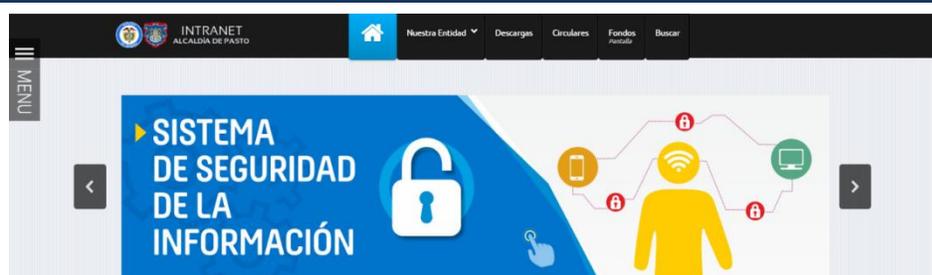
Pueden ser utilizados para:

- Promover la transparencia y el control social
- Empoderar al ciudadano y darle un rol más activo en la sociedad.
- Perfeccionar y crear productos, servicios o modelos de negocios basados en datos abiertos.
- Optimizar la eficiencia y eficacia de los servicios ofrecidos por el estado.
- Impulsar la medición predictiva del impacto de políticas, para generar conocimientos y patrones de datos.
- La toma de decisiones.

## ¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR LOS DATOS ABIERTOS?

Accediendo al portal [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)  
La Alcaldía de Pasto ya ha publicado más de 20 conjuntos de datos

Visítenos en [www.intranetpasto.gov.co](http://www.intranetpasto.gov.co)





## ACTUALIZAR INFORMACIÓN DEL SIGEP PARA VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El próximo 28 de febrero vence el plazo para que las entidades públicas de los órdenes nacional y territorial reporten el estado de su planta con corte al 31 de diciembre de 2018, en lo concerniente a la vinculación y desvinculación de personal, y al porcentaje de empleos ocupados por personas con discapacidad.

Cabe señalar que, de acuerdo con el SIGEP, **en la actualidad laboran para el Estado 1.941 servidores públicos con algún tipo de discapacidad, lo que equivale a un 0.16%** del total de trabajadores estatales, cifra que aún dista de las 12 mil personas que espera emplear el Gobierno nacional para el año 2022, en cabeza de Función Pública, la Alta Consejería para la Participación de Personas con Discapacidad de la Presidencia de la República y el Ministerio de Trabajo.

Así mismo, se conoció que **en el nivel Asistencial hay un 34% de servidores con discapacidad, seguido del nivel Profesional y Técnico con un 31% y 29% respectivamente;** la discapacidad visual y física son las más representativas en los servidores públicos, y en cuanto a género, los hombres representan un 54% frente a 46% de participación de las mujeres.

**Ampliar información:**  
<https://bit.ly/2GA9U9o>

## VINCÚLESE A LA BRIGADA DE SOLIDARIDAD 'COMPARTIENDO CONTIGO UNA MANO AMIGA'

# Compartiendo una Mano Amiga

En el marco de la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", la Alcaldía de Pasto con el liderazgo de la gestora social Martha Guerrero de Obando y el apoyo de la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género; han programado la brigada de solidaridad "**compartiendo contigo una mano amiga**".

A través de la iniciativa será posible entregar kits de aseo a las mujeres privadas de la libertad del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – PASTO.

Por esa razón, se invita a los servidores públicos a vincularse a esta campaña con la donación de los siguientes elementos:

- Papel higiénico
- Jabón de baño
- Jabón de ropa
- Crema de dientes
- Cepillo de dientes
- Toallas higiénicas
- Desodorante en sobre
- Shampoo en sobre

Los elementos pueden entregarse en la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género, hasta el día miércoles 6 de marzo.

## ¿QUÉ ES ACOSO LABORAL? 'HAGAMOS UN TRATO, PRIMERO EL BUEN TRATO'



### Es acoso laboral:

Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior inmediato o mediato, un compañero o un subalterno, encaminada a infundir intimidación y angustia; que genere desmotivación en el trabajo o induzca a la renuncia.



Si usted considera que es víctima de acoso laboral, puede radicar su queja en sobre cerrado en la Unidad de Correspondencia de la Alcaldía de Pasto.

## Reconocimiento por años de Servicio en la Gestión Pública

**4 AÑOS** (02/01/2015) **MERY MAIDE CARLOSAMA PASICHANA**, Auxiliar de Servicios Generales

**6 AÑOS** (02/01/2013) **GLORIA DEL SOCORRO RIVERA ROMERO**, Secretaria Ejecutiva

**4 AÑOS** (02/01/2015) **EUGENIO ENRIQUE FIGUEROA DÁVILA**, Auxiliar de Obrero

**8 AÑOS** (03/01/2011) **BRENDA MILENA CONSTAIN BENAVIDES**, Profesional Universitario

**8 AÑOS** (03/01/2011) **SONIA OMAIRA HERNÁNDEZ PEÑA**, Profesional Universitario

**23 AÑOS** (04/01/1996) **OMAR RAMIRO RISUEÑO ERASO**, Conductor

**23 AÑOS** (09/01/1996) **MARTA ADELA MARTÍNEZ PATIÑO**, Carrera Administrativa

**3 AÑOS** (12/01/2016) **CRISTIAN EDÉN MELO QUETAMA**, Libre Nombramiento y Remoción

**10 AÑOS** (13/01/2009) **JUAN CARLOS CRIOLLO VILLOTA**, Trabajador Oficial

**10 AÑOS** (14/01/2019) **JULIO FERNANDO DELGADO NARVÁEZ**, Provisional

**23 AÑOS** (16/01/1996) **DORIS SILVANA DELGADO PANTOJA**, Profesional Universitario

**28 AÑOS** (16/01/1990) **OLGA LUCIA MORALES GARCÍA**, Obrero

**23 AÑOS** (17/01/1996) **CLAUDIA PATRICIA IBARRA HERNÁNDEZ**, Técnico Operativo

## ¿QUÉ DOCUMENTOS SE DEBEN PRESENTAR ANTE UNA INCAPACIDAD Y/O LICENCIAS?

Si usted presenta una incapacidad, debe informar oportunamente al jefe inmediato y a la Subsecretaría de Talento Humano, en caso de no hacerlo podría tener aplicación lo establecido en el numeral 4° del artículo 60 del Código Sustantivo del Trabajo, que prohíbe faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso del empleador, excepto en los casos de huelga, en los cuales deben abandonar el lugar del trabajo.

### En caso de incapacidad por accidente de trabajo, debe presentar:

- Original de la incapacidad ordenada por el médico tratante de su EPS y en dicha prescripción debe constar claramente: nombre del médico que ordena la incapacidad, número del registro médico, fecha de prescripción o emisión, fecha de inicio de incapacidad, fecha final de incapacidad, número de días de incapacidad en números y letras, diagnóstico y código CIE-10 o solo el código CIE-10, origen de la incapacidad: accidente de trabajo.
- Resumen de la historia clínica de atención o epicrisis.
- Formato de reporte de accidente de trabajo radicado en la ARL ó calificación por IPS, EPS y ARL.
- Copia de la cédula de ciudadanía.



¿Sabía que si usted es o fue contratista de la Alcaldía de Pasto, puede generar su certificado de contratista a través del portal web [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co)?

**Alcaldía de Pasto**  
a un solo click

